



151- 12808

Marinilla, 26 OCT 2022

Señores,  
FIDUCIARIA CENTRAL.  
[claudia.quinchia@fiducentral.com](mailto:claudia.quinchia@fiducentral.com)  
[juan.pardo@fiducentral.com](mailto:juan.pardo@fiducentral.com)  
[natalia.sanchez@fiducentral.com](mailto:natalia.sanchez@fiducentral.com)

MEDELLIN  
Recibida



\* R R 0 0 4 9 6 4 \*

Fec: 2022/10/27 10:50:19 AM  
COMUNICACION INFORME DE EVALUACION I

REFERENCIA: INVITACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE INTERVENTORIA LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL URBANIZACIÓN EL PINAR ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA – ANTIOQUIA.

ASUNTO: INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

Cordial saludo,

En atención a la propuesta enviada el día 14 de Octubre del 2022, con documentos anexos:

- Acta de cierre de interventoria.
- Remision de propuesta.
- Propuesta técnico económica.

La propuesta técnico económica presentada por el Señor JORGE ALBERTO GUZMAN LONDOÑO se encuentra conforme a los términos y condiciones definidos en la INVITACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE INTERVENTORIA LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL URBANIZACIÓN EL PINAR ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA – ANTIOQUIA.

Anexamos documento soporte de la revisión.

Cordialmente,

*Alejandra Palacio M.*  
ALEJANDRA PALACIO MADRIGAL  
Directora de Estrategia y Vivienda

Con copia a: Secretaria Juridica y Secretaria de Planeación.

REQUISITO / OFERENTE	OBSERVACIONES
Carta de Presentación de la Propuesta	<p>CUMPLE</p> <p>El proponente aporta documento firmado con copia de matrícula profesional No. 05202093070ANT y certificado COPNIA vigente de fecha de expedición 14/10/2022 que lo acredita como Ingeniero Civil</p>
Documento de conformación del consorcio o unión temporal	N/A
Certificado de existencia y representación legal / Matrícula Mercantil	<p>CUMPLE</p> <p>El proponente aporta Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia del 14/10/2022. Código de verificación: GFiaLaxeddkajjxE</p>
Autorización de la junta de socios para contratar	N/A
Documento de identificación	<p>CUMPLE</p> <p>El proponente aporta copia de la cédula de ciudadanía</p>
Certificado de Antecedentes Fiscales del proponente expedido por la Contraloría General de la República (verificado por la entidad)	<p>CUMPLE</p> <p>La Entidad verificó certificado del Proponente - NO SE ENCUENTRAN REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.</p> <p>Código de verificación: 71795594221024081834</p>
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (verificado por la entidad)	<p>CUMPLE</p> <p>La Entidad verificó certificado del Proponente - NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.</p> <p>Código de verificación: 207847675</p>
Certificado Antecedentes Judiciales del Representante legal (verificado por la entidad)	<p>CUMPLE</p> <p>La Entidad verificó certificado del Proponente - NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.</p>
Certificado de Medidas Correctivas (verificado por la entidad)	<p>CUMPLE</p> <p>La Entidad verificó certificado del Proponente - NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. Código de verificación: 44618701</p>
Certificado delitos sexuales	<p>CUMPLE</p> <p>La Entidad verificó certificado del Proponente - NO REGISTRA INHABILIDAD.</p>
Acreditación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales.	<p>CUMPLE</p> <p>El proponente aporta certificado suscrito como persona natural en los términos de Ley</p>

<p>Garantía de seriedad de la oferta por el 10% del valor del contrato con una vigencia de 90 días calendario a partir del día de recepción de las ofertas</p>	<p><b>CUMPLE - DEBE SUBSANAR</b>  El proponente aporta Garantía de Seriedad de la oferta - Póliza No. 21-45-101388438 expedida por Seguros del Estado del 14/10/2022 con vigencia desde el 14/10/2022 hasta el 14/02/2023 Valor asegurado \$14.000.000 - Beneficiario - Asegurado FIDEICOMISOS FIDUCIARIA CENTRAL  Observación: El proponente deberá <b>SUBSANAR</b> toda vez que el documento aportado está borroso y no se logra identificar la totalidad de la información.</p>
<p>Declaratoria de origen de fondos</p>	<p><b>CUMPLE</b>  El proponente aporta documento suscrito como persona natural en los términos de exigidos en la invitación</p>
<p>Registro Único de Proponentes</p>	<p><b>CUMPLE</b>  El proponente aporta Registro Único de Proponente expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia del 14/10/2022 - Renovado, vigente y en firme. Código de verificación: bdFfGjiiLodWkctg</p>
<p>Registro Único Tributario</p>	<p><b>CUMPLE</b>  El proponente aporta documento vigente</p>
<p><b>CONCLUSIÓN COMPONENTE JURÍDICO</b></p>	<p><b>El proponente debe SUBSANAR la Garantía de Seriedad de la oferta toda vez que el documento aportado está borroso y no se logra identificar la totalidad de la información.</b></p>

<b>REQUISITO / OFERENTE</b>	
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</b>	
<p>Experiencia en la supervisión o interventoría de obras civiles y proyectos de vivienda desarrolladas en el sector público o privado</p> <p>1. Interventoría para construcción de proyectos de vivienda: acreditar dos contratos cuya sumatoria en SMMLV a la firma de los contratos sea superior a 500 SMMLV.</p> <p>2. Interventoría construcción de edificaciones: acreditar dos contratos cuya sumatoria en smmlv a la firma de los contratos sea superior a 300 SMMLV.</p>	<p>1. Se relacionan los siguientes contratos de interventoria para la construccion de proyectos de vivienda: - Contrato 120-2015 con el municipio de puerto triunfo (107,82 SMMLV). - Contrato 188-2014 con el municipio de Urrao-Ant. ( 487,01 SMMLV). Para un total de 594,83 SMMLV. CUMPLE</p> <p>2. Se relacionan los siguientes contratos de interventoria para la construccion de otras edificaciones (salud y educación). Contrato 278-2018 Puerto triunfo (191,75 SMMLV); Contrato 001-2015 Jardín- ANT (140,58 SMMLV); Contrato 002- 2011 Concepción- Ant. (14,94 SMMLV); Contrato 005- 2010 Yarumal-Ant (26,99 SMMLV); Contrato 458-2015 Puerto triunfo (46,23 SMMLV). Para un total de 420,49 SMMLV. CUMPLE</p>
<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL</b>	
<p><b>DIRECTOR DE INTERVENTORÍA</b></p> <p><b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b> PROFESIONAL áreas de Ingeniería Civil, Arquitectura con matrícula profesional vigente Experiencia de mínimo 15 años.</p> <p><b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b> Certificar experiencia como director de interventoría o de obra en proyectos de construcción de edificaciones en por lo menos 5 contratos</p> <p><b>DEDICACIÓN</b> Como mínimo 25%</p>	<p>CUMPLE.</p>
<p><b>RESIDENTE DE INTERVENTORÍA</b></p> <p><b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b> PROFESIONAL área de Ingeniería Civil, con matrícula profesional vigente Experiencia de mínimo 3 años.</p> <p><b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b> Certificar experiencia como Director o Residente de interventoría o de obra en proyectos de construcción de edificaciones en por lo menos dos contratos</p> <p><b>DEDICACIÓN</b> 100%</p>	<p>CUMPLE.</p>

CRITERIO PUNTAJE		PUNTAJE OTORGADO
<b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>	<b>300 PUNTOS</b>	
<p>EN SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA en proyectos de construcción de viviendas (Se tomará de los dos contratos presentados en la experiencia específica)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sumatoria de viviendas construidas (más de 200) 100</li> <li>• Sumatoria de viviendas construidas (más de 300) 300</li> </ul> <p>TOTAL PUNTAJE POR EXPERIENCIA DEL PROPONENTE 300 Puntos Nota: si los contratos suman menos de 200 viviendas obtendrá 0 puntos</p>		100
<b>EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>	<b>300 PUNTOS</b>	
<p><b>EXPERIENCIA DEL DIRECTOR DE INTERVENTORÍA</b> El director de interventoría ofrecido deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que acredite ser Ingeniero Civil o Arquitecto, debidamente matriculado, con más de (15) quince años de antigüedad y al menos (12) doce años de graduado en estudios de postgrado.</li> <li>2. Que acredite como experiencia específica mínima haber ejercido como Director, residente o Contratista de la Interventoría a la construcción y/o mantenimiento y/o mejoramiento de obras de edificación, en por lo menos seis (5) contratos.</li> <li>3. Que acredite título de posgrado. Se tendrán en cuenta estudios tales como especialización, maestría o superior debidamente certificados por las instituciones de educación superior avaladas por el Ministerio de Educación Nacional y relacionados con áreas de la ingeniería, arquitectura, y/o administración.</li> <li>4. Que acredite experiencia docente en instituciones de educación superior avaladas por el Ministerio de Educación Nacional, en un tiempo no menor a 4 semestres de catedra en áreas relacionadas con la ingeniería.</li> </ol>		300
<b>PROPUESTA ECONOMICA</b>	<b>400 PUNTOS</b>	
<p>El valor ofrecido será el único a tener en cuenta para efectos del pago de todas las obligaciones contenidas en el (los) contrato(s) y deberá ser representado en PESOS COLOMBIANOS y SMMLV (Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oferta con menor valor 400 puntos</li> <li>• Segunda oferta de menor valor 350 puntos</li> <li>• Tercera oferta de menor valor 300 puntos</li> <li>• Cuarta oferta de menor valor 250 puntos</li> <li>• Quinta oferta de menor valor y demás 200 puntos</li> </ul>		400
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>1000 PUNTOS</b>	<b>800</b>

<b>INDICADOR</b>	<b>CONDICIÓN</b>	<b>PROPONENTE</b>
Índice de liquidez y solvencia	Mayor o igual a 50	CUMPLE
Nivel de endeudamiento	Menor o igual a 0,05	CUMPLE